

SANTA CRUZ, 20 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 411 de fecha 15.05.2020 que acoge propuestas de proyectos elegibles y adjudica los Recursos para el financiamiento del Proyecto del Conservación de la Escuela Especial, RBD 2554.
3. Convenio de fecha 03.06.2020 entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 540 de fecha 26.06.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 1.860 de fecha 01.07.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172 de fecha 21.09.2020.
7. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 21.09.2020, el que llama a Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 3.117 de fecha 17.11.2020, el que llama a Desierta Pública.
9. Decreto Exento N° 3.118 de fecha 17.11.2020, el que llama a Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 3.274 de fecha 30.11.2020, el que modifíquese.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar el "Proyecto de Conservación Escuela Especial" y dar cumplimiento al Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública.
2. Qué, existe un vicio entre las visitas a terreno que se realizaron y las Bases Administrativas, Debido a que se decreto modificación al Punto 5.4 posterior a la realización de una visita a terreno.
3. Por lo anterior, y siguiendo los principios de estricta sujeción a las bases, transparencia, libre concurrencia, neutralidad y no discriminación, buscando siempre que dichos procesos y sus resultados sean eficientes y eficaces; es que se hace imperioso declarar desierta la Propuesta Pública ID 3863-63-LR20. Más aún considerando que no existen derechos afectados.
4. El Proyecto se financiara con recursos Mineduc "Programa Fortalecimiento de la Educación Pública", Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.004.001.015.


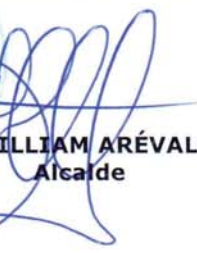
DECRETO EXENTO N° 154

1.- Por lo motivos expuestos en los considerandos, DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: "PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA ESPECIAL", ID N° 3863-67-LR20, autorizada por Decreto Exento N° N° 3.118 de fecha 17.11.2020, y dese curso a la brevedad a un nuevo proceso de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/